

Doña María Dolores Pimenta Hernández, Profesora agregada de Bachillerato.

Don Pedro Luengo Tolosa, Profesor agregado de Bachillerato.

#### Matemáticas

##### Titulares

Presidente: Don Julio Amado Castanedo, Inspector de Bachillerato.

Vocales:

Doña Carolina Cuartero Segura, Catedrática numeraria de Bachillerato.

Doña María José Vignote Salvadores, Profesora agregada de Bachillerato.

Doña María Paz Fernández Álvarez, Profesora agregada de Bachillerato.

Don Justo Novo Rivas, Profesor agregado de Bachillerato.

##### Suplentes

Presidenta: Doña María Dolores de Prada Vicente, Inspectora de Bachillerato.

Vocales:

Doña Mercedes Rico Sanchis, Catedrática numeraria de Bachillerato.

Don José Río Sánchez, Profesor agregado de Bachillerato.

Don Santiago Calviño Castelo, Profesor agregado de Bachillerato.

Don Agustín Llerena Achútegui, Profesor agregado de Bachillerato.

**3367** *ORDEN de 21 de febrero de 1985 por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 11. de la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocó concurso de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, este Ministerio procede a nombrar las Comisiones dictaminadoras para la valoración de los méritos a que se refieren los apartados 2.2 al 2.8, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. La composición de las Comisiones dictaminadoras es la que se expresa en el anexo a la presente Orden.

2. Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16). A los efectos previstos en el artículo 29 del citado Real Decreto, estas Comisiones dictaminadoras deben considerarse incluidas en la categoría primera de las contempladas en el anexo IV del Real Decreto de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Lengua española

###### Titulares

Presidente: Don Jesús Redomero Costero.

Vocales:

Don Alejandro Ortiz Navacerrada.

Don Demetrio González Núñez.

Doña María José Maraver Gil.

Doña María Josefa de Celis Carrillo.

###### Suplentes

Presidente: Don José Ignacio Pedraz González.

Vocales:

Don Antonio Peña Sánchez.

Doña María Blanco Sanchón.

Doña María Rosa Zambrano Salvador.

Don Juan José García Valenceja.

#### Formación humanística

##### Titulares

Presidente: Don Serafín Prieto Valladares.

Vocales:

Doña Fuensanta Abellán Martínez-Abarca.

Don José A. Sánchez Migallón.

Doña María Inés Fernández García.

Doña Margarita Gambo Grasa.

##### Suplentes

Presidente: Don Francisco Poblador Fuente.

Vocales:

Doña Catalina Seguí de Vidal.

Don Víctor Tomás González-Rodríguez.

Doña Julia Sepúlveda Sánchez.

Don Manuel Menéndez Coto.

#### Francés

##### Titulares

Presidente: Don José I. Seguí Asín.

Vocales:

Don José L. Cortés López.

Doña María Françoise Bertin Vidard.

Don José Ramón Saquero Guerrero.

Doña María Carmen García Caño.

##### Suplentes

Presidente: Don José A. Rodríguez Lasa.

Vocales:

Doña Margarita González Lassalle.

Don José A. Sánchez García.

Doña María Angeles Cánovas Fuentes.

Don Joaquín Fernández Cabrera.

#### Inglés

##### Titulares

Presidente: Don Francisco Poblador Fuente.

Vocales:

Don Ricardo Fernández Rocas.

Doña Isabel M. González Granda.

Don Luis Antonio García Martínez.

Doña María Pilar Calero López.

##### Suplentes

Presidente: Don José M. Aguado Crespo.

Vocales:

Doña María Isabel Fernández Portillo.

Doña María José Gómez Martín.

Doña María Querejeta Marra.

Don Manuel Vaquera Vizuete.

#### Matemáticas

##### Titulares

Presidente: Don Francisco Sánchez-Algaba Gómez.

Vocales:

Don Juan María Munoa Burutarán.

Don Joaquín Álvarez García.

Don Ramón Ardila González.

Don Jesús Nozal Márquez.

##### Suplentes

Presidente: Don José Ángel Onega Onega.

Vocales:

Doña María Lourdes Méndez Iglesias.

Doña Ana María Prieto Sánchez.

Don Alejo González Criado.

Don Ricardo Gallardo López.

#### Física y Química

##### Titulares

Presidente: Don José Pablo Saura Soler.

**Vocales:**

Don Manuel A. Pérez Vega.  
Don Alfredo Montes Mendoza.  
Doña María Carmen Alonso Rodríguez.  
Don Antonio García de las Bayonas Cavas.

**Suplentes**

Presidente: Don Angel Altisent Peña.

**Vocales:**

Don Francisco Morillo Fernández.  
Don Gabriel Navarro Llamas.  
Don Luis Javier Abadía Sánchez-Regalado.  
Don Ignacio González Mateos.

**Ciencias naturales****Titulares**

Presidente: Doña María Soledad Iglesias Jiménez.

**Vocales:**

Don Miguel Quevedo Manuel.  
Don Herminio Giménez Sánchez.  
Doña Manuela Sánchez Lázaro.  
Doña Caridad de Hoyos Alonso.

**Suplentes**

Presidente: Don Juan Grandal Martín.

**Vocales:**

Don Manuel González Panero.  
Don Guillermo Arturo Bengoechea Jové.  
Don Pedro Jesús del Olmo García.  
Doña María Carmen Nieto Olano.

**Formación empresarial****Titulares**

Presidente: Doña Paloma Zalve Sigüenza.

**Vocales:**

Don Enrique García Tomassoni.  
Don Angel Rufino Capellán de la Cruz.  
Don Francisco Javier Armas García.  
Don Horacio Joaquín Álvarez Rodríguez.

**Suplentes**

Presidente: Don Jesús Pascual Alonso.

**Vocales:**

Don Joaquín Alcaraz Quiñonero.  
Don Juan Francisco Muñoz Martín.  
Don Fernando Azofra Mate.  
Don Carlos Manrique Carreño.

**Dibujo****Titulares**

Presidente: Don Félix Martínez López.

**Vocales:**

Don Jaime Bajón Pérez.  
Don Manuel Rivera Barbe.  
Don José Luis Santisteban Jiménez.  
Don Carlos Abeledo Prieto.

**Suplentes**

Presidente: Don Jaime Santos Concejero.

**Vocales:**

Don Vicente Molina Piner.  
Don Antonio Alberti Sancho.  
Don Manuel Agustín Martínez Pastor.  
Don Pedro Casimiro Donaire Muñoz.

**Tecnología del metal y tecnología de automoción y tecnología minera****Titulares**

Presidente: Don José Martínez Berceo.

**Vocales:**

Don Ramón Lecuona Toca.  
Don Celestino Pelayo Sancmeterio.  
Don Belarmino Puente López.  
Don José Antonio Jaime Plaza.

**Suplentes**

Presidente: Don Juan J. Fernández Fernández.

**Vocales:**

Don José Fernández García.  
Don José Ramón Pico Fuster.  
Don Francisco Martín Rubio.  
Don Angel González Alonso.

**Tecnología eléctrica y tecnología electrónica****Titulares**

Presidente: Don Bernardo Amengual Martorell.

**Vocales:**

Don Valentín Sastre Santamaría.  
Don Pedro I. Torre Fabero.  
Don Florencio Rada Rojas.  
Don Enrique Tobias Azpiarte.

**Suplentes**

Presidente: Don Gerardo Bazo Echevarría.

**Vocales:**

Don Julio Antón Gervás Álvarez.  
Don José Carmona García.  
Don Emérito Pérez Lara.  
Don Dalmacio Tola Puertas.

**Tecnología de delineación****Titulares**

Presidente: Don Jaime Santos Concejero.

**Vocales:**

Don Rafael Cerdera Blanco.  
Don Fernando Muñoz Dueñas.  
Don José García Ortiz.  
Don José M. Martínez Angel.

**Suplentes**

Presidente: Don Félix Martínez López.

**Vocales:**

Don Félix Antigüedad Martín.  
Don Rafael González Esteve.  
Don Francisco Herráiz Carballo.  
Don Francisco Javier Fernández Prada.

**Tecnología administrativa y comercial y tecnología de informática gestión****Titulares**

Presidente: Doña Concepción González Heras.

**Vocales:**

Don Jaime Pons Pons.  
Doña Ana María Sánchez Mas.  
Don Francisco Javier Tamargo Rodríguez.  
Doña Dolores Martínez Penela.

**Suplentes**

Presidente: Don José García Casanueva.

**Vocales:**

Doña María Gracia Morey Tomás.  
Don Joaquín Escribano Cortés.  
Don Francisco Gabriel Martínez Estrella.  
Doña Ana María Egúiluz Fernández.

**Tecnología sanitaria y tecnología química****Titulares**

Presidente: Doña Carmen Moreno Martín.

**Vocales:**

Doña María Eugenia García Pascual.  
Don Gregorio Juan Díez Fernández.  
Don José Vicente Girber Ferris.  
Doña Inmaculada Martínez Rodríguez.

**Suplentes**

Presidente: Doña Cristina Rodríguez Vega.

**Vocales:**

Don Ramón Espinosa Lozano.  
Don José Francisco Feo Brito.

Doña Lourdes Durán Jiménez Rico.  
Don Alejandro García San Miguel Fernández de Arcaya.

**Tecnología de la piel, tecnología de moda y confección y tecnología textil**

*Titulares*

Presidente: Don Julián Escudero Negro.

Vocales:

Don Juan José Cascón Hernández.  
Doña Margarita Hernández Garrido.  
Don Luis Lorenzo Ródenas.  
Don Juan José Gelabert Bisellach

*Suplentes*

Presidente: Don Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

Doña María Luisa Bielsa Vispe.  
Don Francisco Javier Mangado Urdániz.  
Doña María Concepción Suárez Álvarez.  
Doña María Elena Martínez Conde Ibáñez.

**Tecnología de peluquería y estética y taller de peluquería y estética**

*Titulares*

Presidente: Don F. Carlos Franco de Espes Mantecón.

Vocales:

Doña María Teresa García García.  
Don Neica González Llana.  
Doña Yolanda Angulo del Río.  
Doña María Angeles Medina Romero.

*Suplentes*

Presidente: Doña Isabel Torralba Arroyo.

Vocales:

Doña Paulina Hernando Valdizán.  
Don Luis Palomo Blanco.  
Doña Inmaculada Sabater Galindo.  
Doña Isabel Antonia Rodríguez Goñi.

**Tecnología de la madera, tecnología agraria y tecnología de artes gráficas**

*Titulares*

Presidente: Don José Ignacio Pedraz González.

Vocales:

Doña Carmen Polo Bahillo.  
Don Manuel Galán Ruiz Poveda.  
Don José María Rodrigo Vega.  
Don Gerardo García Salas.

*Suplentes*

Presidente: Don José María Martín Honorato.

Vocales:

Don Antonio Botia Llamas.  
Don José Francisco Aranda Martín.  
Doña María Estrella Jiménez Martín.  
Don Francisco Junquera Cueto.

3368

**RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se convocan plazas de Profesores de Educación General Básica en el extranjero.**

Ilmos. Sres.: Por preverse la existencia para el próximo curso de plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica dependiente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles que figuran en el anexo I de esta Resolución, se hace necesaria su provisión mediante concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos para atender debidamente las necesidades educativas de la población escolar emigrante.

En su virtud, la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto anunciar la provisión de las citadas vacantes, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de publicarse esta convocatoria:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

b) Encontrarse en situación de servicio activo o situación asimilada.

c) Contar con un mínimo de tres años de servicios el día en que termine el plazo de presentación de instancias. (Se computarán a estos efectos los servicios prestados como Profesor interino.)

d) No haber estado destinado en el extranjero como Profesor de unidades escolares dependientes de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles o en Centros del Ministerio de Educación y Ciencia, durante los tres cursos inmediatamente anteriores al de la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Segunda.—Los Profesores aspirantes a ocupar estas plazas deberán dirigir su solicitud mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye en el anexo II, dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles—Secretaría Técnica—, (paseo del Pintor Rosales, número 44, 28008-Madrid), acompañada de un amplio curriculum vitae en el que figuren las características profesionales del concursante, sus circunstancias familiares, los motivos por los que solicita, su experiencia y sus títulos académicos y profesionales y cuanto considere conveniente en orden al baremo que se incluye en el anexo III.

La instancia deberá ir acompañada de una hoja de servicios que se entenderá cerrada al 31 de agosto de 1985. No se tendrán en cuenta y, por consiguiente, no podrán ser valorados, aquellos méritos que los aspirantes no acrediten con los documentos oportunos.

Los Profesores concursantes comunicarán su participación en este concurso a la Jefatura de Inspección de la provincia donde ejercen con objeto de facilitar la organización del proceso de evaluación necesario para hacer efectiva la puntuación prevista en el apartado 3 del baremo.

Tercera.—Los concursantes sólo podrán solicitar aquellos países que figuran en un mismo bloque (A o B). Dentro de cada bloque podrán solicitar uno o varios países, indicando en este último caso el orden de preferencia.

Los bloques, a efectos de esta convocatoria, quedan constituidos de esta forma:

A) Bélgica, Canadá, Francia y Suiza.

B) Estados Unidos de Norteamérica, Holanda, Reino Unido de Gran Bretaña y República Federal de Alemania.

Cuarta.—El plazo de solicitud será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—La selección de los aspirantes a las plazas de cada bloque se realizará atendiendo al baremo de méritos del anexo III de esta Resolución, por sendas Comisiones seleccionadoras nombradas al efecto por la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, que estarán compuestas de la siguiente forma:

Presidente: Un Inspector Central de Educación Básica del Estado.

Vocales: Tres Profesores del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, elegidos por sorteo entre los destinados en los países de los bloques respectivos mediante concurso de méritos. El sorteo correspondiente será público ante representantes de las Centrales Sindicales.

Secretario: Un funcionario de alguno de los Ministerios representados en la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

Los miembros de las Comisiones seleccionadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, dietas y gastos de viajes, en su caso, de acuerdo con la Reglamentación vigente, que serán abonados por el Instituto Español de Emigración.

Sexta.—La Presidencia de la Junta solicitará a través de las autoridades que en cada caso corresponda, informe de la Inspección de Educación Básica del Estado, relativo a la eficacia docente de los aspirantes a los efectos previstos en el apartado 3 del baremo del anexo III de esta Resolución y aportará dichas valoraciones a las Comisiones seleccionadoras respectivas.

Séptima.—De acuerdo con la puntuación obtenida por los apartados 1, 2 y 3 del baremo para la valoración de los méritos y condiciones de los candidatos, las Comisiones preseleccionarán para cada plaza convocada cuantos candidatos estimen necesarios y, en cualquier caso, dos candidatos, al menos, si los hubiera.

Las valoraciones de las Comisiones seleccionadoras en la fase de preselección se harán públicas en los tablones de anuncios del